

Acta Asamblea General Ordinaria de ADFI. (2da sesión)
Miércoles 12 de febrero de 2020

Orden del Día:

- Elecciones
 - Memoria
 - Balance
 - Presupuesto Universitario.
-

Inicio 13:00 con 41 afiliados presentes.

Presidente: Sandra Kahan

Secretario: Enzo Spera (Unanimidad)

Firman actas:

Cecilia Callejas y Alejandro Gutierrez (Unanimidad)

Se fija las 15:15 como hora de finalización (Afirmativa: 40, Negativa: 1, Abstenciones: 0)

De acuerdo a lo resuelto en la 1er sesión de la Asamblea General Ordinaria, se levanta el cuarto intermedio "a efectos de discutir el mecanismo que se usará para la confección de lista(s) a ser presentada(s) ante la Corte Electoral bajo el lema Asociación de Docentes de la Facultad de Ingeniería (ADFI-ADUR) o similar".

Se informa que la Corte Electoral manifestó que no era posible realizar las Elecciones Universitarias en el mes de junio (como propuso la Universidad) debido al tiempo que le lleva procesar la información de las elecciones municipales del próximo 10 de mayo y que las Elecciones Universitarias se realizarían en el mes de octubre.

Se aprueba la siguiente moción:

La Asamblea de ADFI resuelve que la asociación apoye a los afiliados organizando una jornada de elecciones internas (no oficiales) antes del 7 de abril del 2020 con el objetivo de ordenar la/s lista/s que lo deseen, para ser presentadas en ocasión de las Elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal de ADFI (oficiales) de mediados de abril. Se mantiene la posibilidad de presentar listas a las Elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal de ADFI (oficiales) sin haber participado de la jornada de elecciones internas (no oficiales).

(Afirmativa: 17, Negativa: 10, Abstenciones: 4)

Siendo las 15:30 la Asamblea General Ordinaria se levanta en cuarto intermedio hasta el martes 17 de marzo de 2020 a las 13 hs estando presentes 31 afiliados.

En virtud de la resolución adoptada por la Asamblea, la mesa informa:

1) Todo lo referente a las Elecciones de Comisión Directiva y Fiscal de la ADFI se encuentra en el Art. 26 de los Estatutos de la Asociación (extracto): "El voto será secreto y se emitirá a través de listas que deberán ser registradas ante la Comisión Electoral, con anticipación mínima de ocho días a la fecha de la elección. Deberán formularse listas separadas para Comisión Directiva y Fiscal, con indicación del candidato a la Presidencia de cada una. Para ser admitida una lista deberá contener la firma de los candidatos y de diez socios habilitados más. Los cargos serán distribuidos por el sistema de representación proporcional... Para todo aquello no explicitado en estos estatutos rige la reglamentación de las elecciones nacionales "

2) Son electores y elegibles los socios habilitados (tres meses de antigüedad).